

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

1670

Resolución de la directora general de Política Lingüística de 22 de febrero de 2023 por la que se modifica la relación de aptos del certificado de nivel C2 de la convocatoria de pruebas de lengua catalana de mayo de 2022, publicada mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 5 de octubre de 2022

Mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 4 de noviembre de 2021, se convocaron las pruebas del año 2022 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana (BOIB núm. 153, de 6 de noviembre).

Una vez que los tribunales hubieron concluido el proceso de evaluación de las pruebas de la convocatoria de mayo de 2022 y hubieron aprobado los resultados definitivos de cada nivel, se dictó la Resolución de la directora general de Política Lingüística por la que se publican las relaciones de aptos de cada certificado correspondientes a la convocatoria de pruebas de mayo de 2022 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana (BOIB núm. 121, de 8 de octubre), de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 21/2019, de 15 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana.

A raíz de la presentación de un recurso de alzada contra dicha Resolución, el Tribunal del nivel C2 emitió un informe en el que se estimaron las alegaciones presentadas y el día 21 de febrero de 2022 consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura dictó la Resolución por la que se estima el recurso interpuesto contra la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 5 de octubre de 2022 por la que se publican las relaciones de aptos de cada certificado correspondientes a la convocatoria de pruebas de mayo de 2022 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Modificar la relación de aptos del certificado de nivel C2 de la convocatoria de pruebas de lengua catalana de mayo de 2022, publicada mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 5 de octubre de 2022, y añadir el examinando con el documento de identidad número 47690694X.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Balears.

(Firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2023)

La directora general de Política Lingüística

Beatriu Defior Barcons

